## "DOCTRINA DEL MINISTERIO PÚBLICO 2015"

# ÍNDICE POR ORDEN TEMÁTICO

#### 1.- Derecho Penal Sustantivo

Pág.

Abuso Sexual a Adolescente y sus modalidades

Adulterio. No criminalización

Complicidad Correspectiva

Concurrencia de los delitos de Violencia Psicológica y Amenaza

Defraudación como modalidad del delito de Estafa

Dolo. Evaluación sobre los actos anteriores y posteriores al delito

Dolo Eventual

Dolo eventual. Diferenciación de la culpa

El Delito de Amenaza es un delito de mera actividad

Error en la Persona y Error en el Golpe

Falsedad Documental

**Faltas** 

Legitimación de Capitales

Momento Consumativo del Hurto. Sustracción de Bienes de las FANB

Naturaleza de la acción del delito de Amenazas o Violencia Privada previsto en el Código Penal

No exigibilidad de otra conducta

Omisión de Socorro Prescripción y actos que la interrumpen

Tipos penales de Extorsión y Amenazas o Violencia Privada

Transporte de Drogas

Violencia Patrimonial

#### 2.- Derecho Penal Adjetivo

Admisión de los Hechos. Oportunidad preclusiva que se le ofrece al imputado con un beneficio para su persona

Admisión de los Hechos. No se aplica doble rebaja de pena en materia de género

Alcance y uso de informes provenientes de funcionarios de la Dirección Técnico Científica y de Investigaciones

Allanamiento sin orden judicial y su excepción

Apelación del Sobreseimiento. Lapso de interposición

Cosa Juzgada

Ejercicio de la Acción Penal en ilícitos tributarios penales

Entrega de Vehículos a familiares de víctimas secuestradas que se mantienen en cautiverio

Errónea Interpretación normativa. Motivo de Casación

Escrito de Acusación

Exhumación

Extradición Pasiva. Convenios aplicables, doble incriminación, relatividad de la pena

Extradición. Principios de reciprocidad, territorialidad, prescripción de la pena

Fase Preparatoria o de Investigación

Libertad de Pruebas

Medidas de Ocupación Penal

Medios Probatorios en la Acusación

Principio de Inmediación. Tarea de la alzada en materia probatoria

Nulidad por inmotivación del fallo. Carácter absoluto.

Recurso de Apelación con efecto suspensivo previsto en el artículo

374 del Código Orgánico Procesal Penal

Recurso de Casación. Presupuestos por los cuales un órgano jurisdiccional puede declarar inadmisible un recurso interpuesto

Reforma en Perjuicio

Reforma en Perjuicio y corrección de errores materiales en el fallo. Distinción

Sobreseimiento

Subsanación de la Acusación

#### 3.- Derecho Administrativo

Actividades de comprobación y de autorización de obras por parte de la Administración en materia urbanística

Modificaciones contractuales y cumplimiento del compromiso de responsabilidad social en las contrataciones públicas

Intervención del Estado en la fijación de precios de los servicios médicos privados. Derecho a la Salud. Procedimiento para la inscripción de los centros de salud privados en el Registro Nacional de Precios de Bienes y Servicios

Sanción de multa por derrame de hidrocarburo, por violación del artículo 93 de la Ley General de Marinas y Actividades Conexas

Supuesto generador de responsabilidad administrativa, previsto en el numeral 2 del artículo 91 de la LOCGRSCF

#### 4.- Derecho Civil

Causales de Divorcio

## 5. Derecho Constitucional

Autonomía e independencia de los jueces y del Ministerio Publico.

Derechos y Garantías Constitucionales. Derecho a la Defensa y Debido Proceso

Derecho al Trabajo y Derecho a la Estabilidad en el Trabajo en la actividad agroindustrial de producción de azúcar

Orden Público en materia de reconocimiento y ejecución de sentencias extranjeras referidas al matrimonio y su disolución.

Desapariciones, Torturas y Otras Violaciones de los Derechos Humanos por Razones Políticas en el período 1958-1998

## 6. <u>Derecho Internacional Privado</u>

Exequátur. Jurisdicción del estado sentenciador. Vinculación entre el territorio del estado que dictó sentencia y el domicilio de las partes.

Exequátur. Requisito de que la sentencia no verse sobre derechos reales respecto a bienes inmuebles situados en la república o que no se haya arrebatado a Venezuela la jurisdicción exclusiva que le correspondiere para conocer del negocio.